



Conclusión que otorgó el fiscal del caso Vicente Guerrero. Tomada de Sumaria averiguación contra el General don Vicente Guerrero, y socios por el delito de conspiración contra el supremo Gobierno, Oaxaca, Imprenta del Supremo Gobierno, 1831, p. 22.



*Conclusión fiscal.— Nicolás Condelle teniente coronel del ejército y sargento mayor del cuarto batallón permanente.— Vistas las declaraciones, cargos y confrontaciones contra Vicente Guerrero, me es preciso por las circunstancias que corren en este individuo exponer mi opinión con respecto a los crímenes de que se le han hecho cargos y por los cuales debe aplicársele el castigo. Entro pues en materia.— Este proceso está formado con los documentos que el reo tiene reconocidos y confesados ser suyos: bastaría esto para condenarlo, pero si se cree que no es suficiente me remito a los hechos públicos, que toda la nación ha visto. Vicente Guerrero fue aprehendido en el puerto de Huatulco perteneciente a este estado y procedente del de Acapulco, es decir del cuartel general de los facciosos, en él se hallaba, y se hallaba haciendo por sostener la revolución después de haber sido derrotado en la batalla de Chilpancingo. Dígalo si no la confesión del reo que tiene dada a fojas 9 y 10 y la de foja 60 hasta la 76 en las cuales no niega y sí asegura terminantemente que comisionó al señor D. Manuel Primo Tapia para que se embarcase en el bergantín Sardo Colombo y ocurriese a Tacatula por un surtido de maíz, y otros víveres para los sublevados de Acapulco; por consiguiente con sólo este hecho, está condenado por la ley primera título séptimo libro doce de la novísima recopilación, que habla sobre traidores: Vicente Guerrero ha dado impulso a la revolución dando facultades para conceder empleos y concediéndolos por sí, y aunque dice que tales órdenes las ha dado porque después de puestas se las han hecho firmar, es necia a todas luces esta disculpa, pues hallándose en la sierra como él tiene dicho, y que allí lo mandaban a firmar los documentos que querían, ¿quién le habría impedido internarse en ella, sin riesgo de ser atropellado por los jefes que forjaban las órdenes? Nadie seguramente. Vicente Guerrero, ha dado órdenes para que a los hombres que nombraba para el fin de levantar gente, dispusiesen de los productos de las rentas de la república y de los de los sujetos que sostenían al supremo gobierno. Vicente Guerrero,*





ha hollado las capitulaciones que las tropas del gobierno hicieron en Texca y Acapulco, y para colmo de maldades, hay los hechos vehementes que ha pedido dinero, dinero para seguir la guerra contra el supremo gobierno según consta en esta causa a fojas 68 asegurando su pago con las provincias o territorios de Texas. Vicente Guerrero se ha sustraído abiertamente de la obediencia que se le debe a un gobierno establecido. Vicente Guerrero, a fuerza de armas ha faltado a la soberanía nacional atacando abiertamente y con fuerza armada lo dispuesto por ella, es decir: el haberlo quitado legalmente de la presidencia de la república y conseguir con la guerra reponerse a ella. Vicente Guerrero, ha sublevado a los pueblos contra el soberano de la nación. Vicente Guerrero en fin ha sido la causa de la sangre que ha corrido en el territorio mexicano.— ¿Y con los hechos públicos que acabo de indicar, no será bastante a convencer el ánimo para fallar con arreglo a ellas? ¿Podrá creerse que invocando todos los facciosos el nombre de Guerrero, éste no supiese que el soberano de la nación lo había depuesto del mando supremo cuando confiesa que anduvo en todas direcciones por los principales teatros de la revolución? ¿Es creíble que obrase por fuerza un hombre, que después de saber las intenciones benéficas del actual gobierno manifestadas por un comisionado suyo, se presentase en la lid en la batalla de Chilpancingo? ¿Podrá creerse que Vicente Guerrero obrase siquiera indiferentemente en la revolución, promovida por su persona cuando si así hubiera sido se habría podido estar oculto en la misma tierra sin tener que andar con los que invocaban su nombre? Es pues constante que no, y es también constante que sus hechos criminales se hallan marcados públicamente en todos los ángulos de la república. ¡Víctimas inmoladas en los patibulos y campos de batalla! Hablad, desempeñad el encargo de fiscal que pesa sobre mí y entonces el hombre sensato, el de bien que ha perdido su fortuna, el huérfano, la viuda, y en fin la culta Europa me dispensará el honor de crearme justo. Yo por tanto concluyo por la nación a que el criminal Vicente Guerrero sea pasado por las armas con arreglo a la ley de 27 de setiembre de 1823, y el tratado octavo título 10 artículos 26 y 27 de las ordenanzas del ejército.— Oaxaca 10 de febrero de 1831.— Nicolás Condelle.

